

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CASTELLAR DE SANTIAGO

##### ANUNCIO

Acuerdos del Pleno de fecha 30/09/2023 del Ayuntamiento de Castellar de Santiago por el que se aprueba definitivamente las modificaciones de créditos expedientes 882/2023 y 883/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo a remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente los expedientes de Suplemento de crédito, financiados con cargo a remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publican los mismos para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Expediente 882/2023.

Suplementos en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	63301	Inversiones en red de aguas	6000,00	60000,00	66000,00
135	632	Inversión en cubierta de edificio de protección civil	7000,00	10000,00	17000,00
TOTAL			13000,00	70000,00	83000,00

2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en conceptos de ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente para gastos generales	83000,00
TOTAL INGRESOS				83000,00

Expediente 883/2023.

Suplementos en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
312	227	Consultorio. Trabajos otras empresas	300,00	3000,00	3300,00
321	212	Preescolar y primaria, mantenimiento edificios	3800,00	6000,00	9800,00
326	22706	Servicios complementarios educación, Trabajos servicios técnicos	500,00	20000,00	20500,00
330	212	Administración cultura, mantenimiento edificios.	3300,00	4000,00	7300,00
334	226	Promoción cultural, gastos diversos.	25000,00	6000,00	31000,00
334	488	Promoción cultural, subvenciones asociaciones	3000,00	1000,00	4000,00
338	22607	Ferias y fiestas populares	95000,00	30000,00	125000,00
342	227	Instalaciones deportivas, trabajos otras	10000,00	10000,00	20000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

		empresas			
920	63209	Administración General. Inversión casa consistorial	0	30000,00	30000,00
		TOTAL	140900,00	110000,00	250900,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Alcaldesa, María del Carmen Ballesteros Vélez.

**Anuncio número 4113**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>